

Premios de Compromiso Social Immaculada Sastre Miró, de la URV, para trabajos de final de grado, trabajos de final de máster y tesis doctorales

CONVOCATORIA 2024

Primera. Objeto de la convocatoria

De conformidad con el Acuerdo sobre acción social y solidaria de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social de la Universitat Rovira i Virgili (en adelante, URV), se convocan, por cuarto año, los Premios de Compromiso Social Immaculada Sastre Miró, de la URV, para trabajos de final de grado (en adelante, TFG), trabajos de final de máster (en adelante, TFM) y tesis doctorales (en adelante, tesis) elaboradas por estudiantes de la URV.

De acuerdo con estas bases, la finalidad de estos premios es promover el compromiso social del estudiantado de la URV, reconocer la aplicación de trabajos de investigación basados en necesidades reales de la sociedad y diseñados en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, según los criterios establecidos por el Programa de Aprendizaje Servicio de la URV.

Segunda. Requisitos para optar a uno de los premios

De acuerdo con las bases, los requisitos para optar a uno de los premios son:

- Haber estado matriculado/a de la asignatura TFG o TFM de cualquier titulación oficial, o de un programa de doctorado de la URV, durante el curso académico 2023-24.
- Realizar la defensa oral y pública del trabajo durante el curso académico 2023-
- Presentar una única solicitud a una de las tres categorías: trabajo de final de grado, trabajo de final de máster o tesis doctoral.
- Presentar un trabajo orientado a tratar una necesidad social y/o ambiental real, definida conjuntamente con una organización o una entidad social sin ánimo de lucro.

- De acuerdo con los requisitos establecidos por el Programa de Aprendizaje Servicio de la URV: en ningún caso, puede haber ánimo de lucro en la actividad llevada a cabo por el estudiante, tanto cuando elabore el trabajo como cuando lo aplique.
- Presentar un trabajo con una nota mínima académica de notable.
- Presentar un trabajo escrito en catalán, castellano o inglés.

Tercera. Presentación de la solicitud

La documentación que se debe presentar es:

- Una solicitud, según el modelo disponible en la web de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social (https://www.urv.cat/es/universidad/estructura/gestion/apoyo-actividad/compromiso-social/premis-de-compromis-social-immaculada-sastre-miro/).
- Un documento donde conste el visto bueno del tutor/a del TFG, TFM o tesis doctoral.
- El acta de cualificación final del TFG, TFM o de la tesis doctoral, u otro documento que acredite que se ha superado la asignatura.
- Un escrito de motivación (en catalán o castellano) de la persona solicitante, de un mínimo de 700 palabras, exponiendo los aspectos del trabajo que considera que lo hacen merecedor del premio, teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en estas bases.
- El TFG, el TFM o la tesis doctoral (en soporte electrónico y en formato PDF).
- Un certificado de participación (si procede) de la persona solicitante, expedido por el Programa de Aprendizaje Servicio, o una carta de validación APS dirigida al tutor o tutora del TFG, TFM o tesis doctoral.

Esta documentación se debe presentar en soporte electrónico en el Registre telemàtic de la URV (https://seuelectronica.urv.cat/registre.html), utilizando la instancia genérica y adjuntando la solicitud normalizada y el resto de la documentación requerida en estas bases. Las solicitudes deben dirigirse a la Oficina de Igualdad y Compromiso Social.

Otros lugares donde se puede presentar la solicitud, según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, son:

 Los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la administración general del Estado, de cualquier administración de las comunidades autónomas o de las entidades que integran la administración local y el sector público institucional.

- Oficina de Correos de España, tal y como se establezca reglamentariamente. En el caso de que la documentación se envíe por correo certificado, se presentará en una oficina de Correos del España y —de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre— en un sobre abierto, para que la solicitud, escrito o comunicación se feche y selle antes de certificar envío. Si la solicitud no la ha fechado y sellado la oficina de Correos, la fecha válida de presentación será la de entrada al registro de la Universitat Rovira i Virgili.
 - Representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
 - Oficina de asistencia en materia de registros.

Si la persona solicitante presenta la documentación en alguno de los registros mencionados, deberá comunicarlo a compromissocial@urv.cat.

La Oficina de Igualdad y Compromiso Social puede solicitar cualquier otra documentación que considere conveniente para tramitar estos premios, y las personas candidatas deberán aportarla en un plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día en que se les requiera. En caso contrario, el jurado entenderá que renuncian a presentarse a estos premios y se les archivará el expediente sin ningún otro trámite.

Cuarta. Plazo de presentación

El 11 de noviembre de 2024 a las 8.00h comienza el plazo para presentar las candidaturas y finaliza el 25 de noviembre de 2024 a les 00.00h.

Quinta. Dotación de los premios

En esta convocatoria se entregarán, como máximo, tres premios, uno para a cada una de las siguientes categorías:

- Trabajo de final de grado: dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo.
- Trabajo de final de máster: dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo.
- Tesis doctoral: dotación económica de 1.000 euros y un diploma acreditativo.

La dotación económica de los premios irá a cargo de los órganos siguientes:

- Oficina de Igualdad y Compromís Social de la URV: categoría de trabajo de final de grado y categoría de trabajo de final de máster.
- Consejo Social de la URV: categoría de tesis doctoral.

Sexta. Resolución de la convocatoria

Esta convocatoria se resolverá en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente que finalice el plazo para presentar las candidaturas.

La resolución se publicará en la web de la Oficina de Igualdad y Compromiso Social de la URV (https://www.urv.cat/es/universidad/estructura/gestion/apoyo-actividad/compromiso-social/premis-de-compromis-social-immaculada-sastre-miro/).

Séptima. Difusión y entrega de premios

A la dotación económica de los premios se le aplicará la normativa fiscal vigente y se transferirá en la cuenta bancaria de la persona beneficiaria.

Los premios se entregarán en un acto público. Podrán participar estudiantes, profesorado y entidades sociales vinculadas a los trabajos premiados.

Octava. Aceptación de las bases y normativa de aplicación

Participar en esta convocatoria supone aceptar plenamente las bases.